República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2537-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Diciembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-006133-18-5

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-006133-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SABINUR S.A.C.I.F.I. y A. con RNE N°020034436, solicita la inscripción del producto denominado COAGULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, marca SANURFLOC C 35, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 115 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado COAGULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, marca SANURFLOC C 35, de acuerdo con lo solicitado por la firma SABINUR S.A.C.I.F.I. y A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020034436, cuyos datos identificatorios característicos se detallan

en el Certificado de RNPUD N° 0250037 bajo la categoría de venta profesional, que consta en IF-2018-50498131-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-50498131-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-50498061-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250037.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-006133-18-5

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.13 10:21:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.13 10:21:57 -03'00'

República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250037

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: COAGULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

2. Marca:	**SANURFLOC C 35**
3. Origen:	**ARGENTINA**
4. Principios Activos:	**OXIDO DE ALUMINIO Y SODIO HIDRATADO 46 %**
5. Forma de Presentación:	**TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 240 LITROS Y CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1200 LITROS.**
6. Venta:	**VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto:	**SABINUR S.A.C.I.F.I.A.**
8. Domiciliado en:	**CALLE 190 ENTRE 44 Y 45 - LISANDRO OLMOS ETCHEVERRY - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR:	**RNE N° : 020034436**

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-006133-18-5.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

SANURFLOC C 35

COAGULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Comp. 46% óxido de aluminio y sodio hidratado.10% de hidróxido de sodio 44% agua
RNE:20034436 Aprobado por Expte N° MS y AS RNPUD: Lote
Peso Neto: Fecha Elab: Fecha Venc.: 18 meses
Origen argentina Dosis max. 200 ppm - Dosis recomendada 160 ppm
Instrucciones de uso. aplicar en solucion stock (10%) mediante bomba dosificadora
Formas de aplicación: aplicar puro o en dilucion al 10%.
Uso directo ej: 100 grs prod puro/m3 de agua= 100 ppm.
Frecuencia de uso: continuo o por batch.
Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto.y la hoja de seguridad .
CUIDADO. Peligrosa su ingestion.No ingerir. No utilizar para desinfeccion de alimentos
LAVAR LAS MANOS CON AGUA Y JABON DESPUES DE APLICAR EL PRODUCTO
Provoca graves quemaduras en la piel y produce lesiones oculares
Incompatible con hierro y cobre. Puede ser corrosivo para los metales

SABINUR USO PROFESIONAL SOLAMENTE, PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

S.A.C.I.F.I.A.

IDENTIFICACION DE RIESGOS NFPA

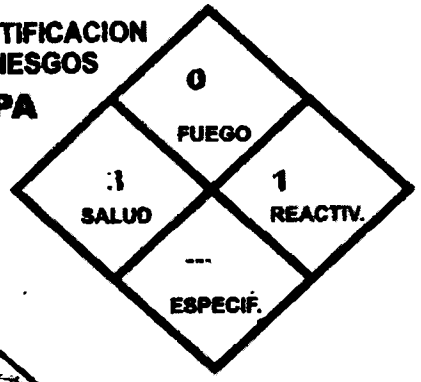

CENTROS TOXICOLOGICOS
HOSPITAL DE NIÑOS 011 4964 6666
HOSPITAL POSADAS 011 4658 7777
C.I.N. 0800 333 0160

IMPORTANTE

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO Y HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO. MANTENER ALEJADO DE NIÑOS Y MASCOTAS.

ATENCION

PARA QUITAR EL CONTENIDO DEL ENVASE NO PERFORAR, NO USAR AIRE A PRESION NI CALENTAR CON FUEGO, DESPUES DE VACIADO EL MISMO PUEDE CONTENER RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS O VAPORES, SE RECOMIENDA ALMACENAR EN LUGAR FRESCO Y VENTILADO EVITANDO EXPOSICION DIRECTA AL SOL O TEMPERATURAS EXTREMAS. NO REUTILIZAR EL ENVASE, MANTENGA EL PRODUCTO EN ENVASE ORIGINAL. LOS DERRAMES PUEDEN SER RESBALADIZOS DEBEN RECOGERSE SOBRE MATERIAL INERTE Y LAVAR CON AGUA. EN CASO DE CONTACTO CON OJOS, ENJUAGAR CON AGUA ABUNDANTE CON LOS PARPADOS LEVANTADOS POR 15 MINUTOS. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL LAVAR CON ABUNDANTE AGUA LA ZONA AFECTADA. EN CASO DE INGESTION ACCIDETAL ENJUAGAR LA BOCA CON UNO O DOS VASOS DE AGUA, NO INDUCIR AL VOMITO Y CONCURRIR AL MEDICO CON EL ROTULO DEL PRODUCTO. USAR GUANTES, PROTECCION OCULAR, DELANTAL PARA LA MANIPULACION DEL PRODUCTO

CALIDAD CERTIFICADA | INDUSTRIA ARGENTINA | [illegible] Buenos Aires ARGENTINA [illegible]

ESTE RÓTULO SERÁ EL MISMO PARA TODOS LOS CONTENIDOS NETOS

Lic. VIRGINIA MARTINEZ
Directora Técnica
SABINUR S.A.C.I.F.I.A

CARLOS C. REGOSA
SABINUR S.A.C.I.F.I.A
Presidente

112

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-50498131-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 9 de Octubre de 2018

Referencia: 6133-18-5 certificado y rótulo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.09 13:11:00 -03'00'

Maria José Sánchez
Directora
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.09 13:11:00 -03'00'